Calendario de elecciones a representantes de estudiantes

Curso 2024-25

*Delegados/as y Subdelegados/as de Grupo*

|  |  |
| --- | --- |
| CONVOCATORIA | |
| 16 de Septiembre | Convocatoria de elecciones 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| PUBLICACIÓN DE HORARIO Y LUGAR | |
| 19 de Septiembre | Publicación del horario y lugar de las elecciones 2 |

|  |  |
| --- | --- |
| ELECCIONES | |
| 23 de Septiembre al  1 de Octubre | Celebración de las elecciones 3 |

|  |
| --- |
| JORNADA DE VOTACIÓN |
| En el aula indicada y en una hora lectiva 4 |

|  |  |
| --- | --- |
| PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS | |
| 3 de Octubre | Proclamación provisional de candidatos electos |
| 4 al 7 de Octubre | Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro 5 |
| 8 de Octubre | Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes |
| 8 de Octubre | Proclamación definitiva de candidatos electos |

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Registro (*Sede Electrónica*).

Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en [da.upm.es/normativas](https://da.upm.es/recursos/normativas/).

1 **RE-DA-UPM Art. 6**: "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

2 **RE-DA-UPM Art. 14**: "La votación se realizará en el aula de clase y en una hora lectiva. El horario de votación será hecho público por el Secretario del Centro con al menos tres días de antelación con respecto a las elecciones...".

3 Se contemplan el sábado y el domingo para la celebración de procesos electores. No se pueden celebrar elecciones con anterioridad a la fecha indicada en virtud del **Art. 7** del Reglamento Electoral UPM.

4 Como recomendación, celebrar la elección del delegado/a y subdelegado/a de grupo en la asignatura que más estudiantes matriculados tenga, para que estén presentes la mayoría de los estudiantes.

5 **RE-DA-UPM Art. 8**: "En caso de disconformidad con el proceso en el mismo podrá imponerse reclamación o recurso en contra, que se presentará mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el Centro)..."

Festivos comunes a tener en cuenta

* 12 Octubre >> Fiesta Nacional de España.